TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 104/2026

EL PRESIDENTE DEL TC DEFIENDE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO COMO BIEN CONSTITUCIONAL Y APELA A LA RESPONSABILIDAD DE LAS GENERACIONES PRESENTES FRENTE A LAS FUTURAS

El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón, ha defendido esta mañana el papel de la institución en la defensa del derecho a un medio ambiente sano y ha recordado que no se trata de un sector aislado del ordenamiento, sino un bien constitucional que afecta la ordenación del territorio, la actividad económica y la responsabilidad de las generaciones presentes frente a las futuras.

Así lo ha expresado en el acto celebrado esta mañana con motivo de la visita oficial de la Presidenta del Tribunal Constitucional de Argelia, Leila Aslaoui, quien ha impartido una conferencia magistral sobre "*El derecho a un medio ambiente sano y la protección de las personas en la Constitución argelina*".

La protección al medio ambiente sano ya no se puede entender sin pensar en las generaciones futuras, ha subrayado el Presidente, al tiempo que ha explicado que tampoco puede entenderse de manera aislada sino en estrecha relación con derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física o moral, el derecho a la intimidad personal y familiar, o a la inviolabilidad del domicilio cuando los daños ambientales graves impiden la paz y el descanso en el hogar.

Para el Presidente, principios como la protección del medio ambiente deben estar presentes en la interpretación tanto de las restantes normas constitucionales como de las leyes, aunque ha advertido de que la articulación jurídica de este derecho implica dificultades por su incidencia colectiva, solidaria e intergeneracional.

También ha hecho referencia a sentencias importantes dictadas por el Tribunal Constitucional, como la que resolvió en 2024 sobre la ley que reconoció la personalidad jurídica del Mar Menor y su Cuenca, en la Región de Murcia o las más recientes sobre la protección de la Costa Valenciana y el Parque Regional de Sierra Espuña. La conclusión, ha indicado el Presidente, es que las necesidades y exigencias de protección del medio ambiente han supuesto pasar de un antropocentrismo puro, tradicional, a asimilar ideas moderadas de la corriente ecocentrista.

Por su parte, la Presidenta Aslaoui ha resaltado que su visita al Tribunal Constitucional de España, además de constituir una expresión sincera de las relaciones de cooperación y del intercambio de experiencias que unen a los dos ilustres Tribunales, representa una valiosa oportunidad para conocer de cerca la consolidada experiencia española en materia de justicia constitucional. En particular, el mecanismo del recurso de amparo, que permite a los justiciables acudir directamente al Tribunal Constitucional para proteger sus derechos y libertades fundamentales.

También ha participado en el acto de esta mañana el magistrado argelino Ammar Abbas, quien se ha referido a las Reglas para la regulación y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales en la Constitución de Argelia de 2020. En su opinión**,** no existen libertades absolutas en ningún sistema constitucional democrático. El ejercicio de los derechos y libertades está sujeto a límites y reglas impuestos por el orden público y por la protección de los derechos de los demás; la libertad absoluta conduce a una corrupción absoluta. En este marco, la Constitución de Argelia de 2020 ha establecido un equilibrio entre libertad y orden público mediante reglas precisas para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, recogidas en el artículo 34, ha señalado.

En el acto han estado presentes la vicepresidenta del Tribunal, Inmaculada Montalbán Huertas y los magistrados Ricardo Enríquez Sancho, Concepción Espejel Jorquera, María Luisa Segoviano Astaburuaga, Juan Carlos Campo Moreno y José María Macías Castaño. Y por parte del Tribunal Constitucional de Argelia, el magistrado Ahmed Bennini.

Madrid, 25 de noviembre de 2026